



Tema: **MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **¿Qué normativa establece las medidas de prevención en las actividades de movilización de pacientes?**

Respuesta:

En España, la norma legal que regula estas actividades desde el punto de vista de la salud laboral es el Real Decreto 487/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, junto con la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

En el ámbito internacional, destaca la reciente publicación (julio del 2012) del Informe Técnico ISO 12296: Ergonomía. Manejo manual de personas en el sector sociosanitario.

Técnico José Ignacio Antolinos Guinart

Contacto jignacio_antolinos@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **14/1002**

Fecha Revisión **04-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.